



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero con C.I. N° 3.179.280, Licenciado Hugo Ariel Pagliaro Aguilera con C.I. N° 3.218.861 y Sebastián Emmanuel Monges Cáceres con C.I. N° 6.155.833, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a Vía de excepción con Intención de compra Nro. 868 “**Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de puente de H°A° - construcción de viga – losa – tablero-pantalla de contención de H°A° y obras complementarias – plurianual 2025-2026**”

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- EM Construcción, con RUC 3637541-1
- San Miguel soluciones empresariales y emprendimientos EAS, con RUC 80130537-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 19/11/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

EM Construcciones – Erico David Meurio Alonso		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	

El oferente **EM Construcciones de Erico David Meurio Alonso**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.-

San Miguel soluciones empresariales y emprendimientos EAS		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura		



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

pública de constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

El oferente **San Miguel soluciones empresariales y emprendimientos EAS**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.-

Considerando que el oferente **EM Construcciones, de Erico David Meaurio Alonso**, presenta la oferta con el precio más ventajoso, si inicia la evaluación de su oferta, para lo cual se ha solicitado nota mediante de los siguientes documentos formales:

- 1) Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.- **NO PRESENTA.-**
- 2) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **NO PRESENTA.-**
- 3) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **NO PRESENTA.-**
- 4) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2022 2023 y 2024, con sus ratios respectivos. **NO PRESENTA.-**
- 5) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **NO PRESENTA.-**
- 6) Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **NO PRESENTA.-**
- 7) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. **NO PRESENTA.-**
- 8) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **NO PRESENTA.-**
- 9) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **NO PRESENTA.-**
- 10) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **NO PRESENTA.-**

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-3-
Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby




INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

- 11) Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa. **NO PRESENTA.-**
- 12) Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente, **NO PRESENTA.-**
- 13) Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. **NO PRESENTA.-**
- 14) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **NO PRESENTA.-**
- 15) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **NO PRESENTA.-**
- 16) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **NO PRESENTA.-**
- 17) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **NO PRESENTA.-**
EL OFERENTE EM CONSTRUCCIONES, NO HA DADO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE.-

Por lo expresado y no habiendo remitido lo solicitado, se descarta la oferta de EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso, y se da continuidad con la evaluación de **la segunda oferta, la del oferente SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS EAS, dando continuidad al tramite de rigor, se solicita los siguientes documentos:**

- 1) Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente. **PRESENTA.-**
- 2) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **PRESENTA.-**
- 3) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **PRESENTA.-**
- 4) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2022 2023 y 2024, con sus ratios respectivos. **PRESENTA.-**
- 5) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **PRESENTA.-**
- 6) Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **PRESENTA.-**
- 7) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. **PRESENTA.-**
- 8) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **NO APLICA.**


Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-3-

Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

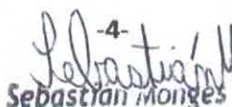
- 9) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **PRESENTA.-.-**
- 10) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **PRESENTA.-.-**
- 11) Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa. **PRESENTA.-**
- 12) Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente. **PRESENTA.-**
- 13) Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.- **PRESENTA.-.-**
- 14) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **PRESENTA.--**
- 15) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. NO APLICA, los bienes presentados son en carácter de alquilados, **PRESENTA**, documentos del alquiler .-
- 16) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **PRESENTA.-.-**
- 17) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **PRESENTA.-**

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby


-4-
Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-5-
Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8591125



8591125

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1683567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8591134



8591134

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SILVIA PAOLA RODAS JACQUET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3707948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-6-
Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

3) Corrección de errores aritméticos

No se ha identificado errores aritméticos en la oferta de SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S.-

4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, estas son las empresas que cuentan con CPEN.-



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Sro Certificado	Id Licitación	Sro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	212611	868	1078875	Verificado	Autorizado, 18/11/2025 15:12:05	801305373	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS E.A.S.
Servicio	212610	868	1078985	Verificado	Autorizado, 18/11/2025 15:11:35	42565138	FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	MONTO OFERTADO
1	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	Gs.1.263.925.755
2	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	Gs. 1.346.801.603

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Análisis de precios ofertados


E/c. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby


Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Referencial		SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDEMIENTOS E.A.S.		% REF
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	
1	Marcacion y Replanteo	M2	190,75	13.100	2.498.825	13.100	2.498.825	0
2	Limpieza y destronque del terreno	GL	1	6.293.144	6.293.144	6.293.144	6.293.144	0
3	Excavacion con retiro de materiales excedentes	M3	350	247.833	86.741.667	247.833	86.741.550	0
4	Remocion de pavimento as	M2	303,3	178.460	54.127.019	178.460	54.126.918	0
5	Relleno y compactacion	M3	43,44	141.114	6.130.007	141.114	6.129.992	0
6	Pavimento de H ^o hidraulico, con aditivo de alta dureza inicial E= 0,17m fck= 260 kg/cm ²	M2	303,3	577.745	175.230.059	577.745	175.230.059	0
7	Demolicion y retiro de muro existente colapsado	GL	1	9.833.333	9.833.333	9.833.333	9.833.333	0
8	Muro de gaviones y colchoneta de piedra con malla metalica revestida	M3	390	1.488.500	580.515.000	1.488.500	580.515.000	0
9	Provision y colocacion de geotextil	M2	350	11.313	3.959.433	11.313	3.959.550	0
10	Cartel de Obra	UN	1	3.497.917	3.497.917	3.497.917	3.497.917	0
11	Limpieza final	GL	1	2.734.613	2.734.613	2.734.613	2.734.613	0

Bº PA'ÑU MARIA AUXILIADORA - TERMINACION DE PUENTE DE Hº Aº CONSTRUCCION DE VIGA - LOSA TABLERO - PANTALLA DE CONTENCIÓN DE Hº Aº Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Ref.
12	Cartel de Obra	UN	1	3.521.250	3.521.250	3.521.250	3.521.250	0
13	Movilizacion	UN	1	6.578.987	6.578.987	6.578.987	6.578.987	0
14	Obrador	M2	20	323.641	6.472.820	323.641	6.472.820	0
15	Excavacion para construccion de pantalla (fondo del cauce)	M3	27	125.453	3.387.240	125.453	3.387.231	0
16	Pilotes de Hormigon Armado de puente	ML	36	1.099.418	39.579.060	1.099.418	39.579.048	0
17	Vigas de hormigon armado de puente	M3	7,68	5.919.717	45.463.424	5.919.717	45.463.427	0
18	Losas de Hormigon armado de puente	M3	6,43	4.693.000	30.175.990	4.693.000	30.175.990	0
19	Baranda metalica caños galvanizados ø= 2,5" (pared reforzada)	ML	20,4	1.052.333	21.467.600	1.052.333	21.467.593	0
20	Pantalla de Hº Aº (doble emparillado) faltante	M3	25,76	6.316.000	162.700.160	6.316.000	162.700.160	0

Trabajos Complementarios

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL	Ref.
21	Relleno y compactacion de cabecera (compactacion mecanica)	M3	250	164.754	41.188.500	164.754	41.188.500	0
22	Construccion de empedrado nuevo	M2	186	161.580	30.053.942	161.580	30.053.880	0
23	Sellado juntas de empedrado con hormigon	M2	186	117.833	21.917.000	117.833	21.916.938	0
24	Limpieza final	GL	1	2.734.613	2.734.613	2.734.613	2.734.613	0
TOTAL					1.346.801.603		1.346.801.337	

-8-

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

8) Verificación de documentos formales

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento Formularios	X	
Certificado de producto y empelo nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.-	X	

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (U N O). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.-	X	
Coefficiente de S o l v e n c i a : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023, y 2024.-	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a s u f i c i e n t e s activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. -	X	
Autorización para pedir referencias bancarias.-	X	
Carta compromiso de un banco de laza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	X	
Balance General de los años 2022, 2023 y 2024.-	X	


Lic. Hugo Ragliaro
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-9-

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO


INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

b) Experiencia general en obras

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a , 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia específica en obras

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 al 2024, en las siguientes actividades clave: construcción de puentes o obras viales de similar naturaleza.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.-	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el <u>50</u> % de la oferta presentada.-	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	n/a	


Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-10-


Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

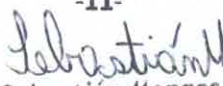
d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras: Ingeniero civil o arquitecto con 5 años de experiencia. El profesional deberá permanecer en el sitio de la obra.- Residente de obras, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.- Encargado Administrativo: como mínimo 5 años de experiencia quien deberá estar por lo menos 1 vez a la semana en el lugar de la obra.-	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato..	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
Título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.-	X	
Carta compromiso de permanecer en el sitio de la obra.-	X	

e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Motoniveladora - Pala mecánica - Móvil para traslado de personal y materiales - Equipos mínimos necesarios Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia		


Etc. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-11-

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	
---	---	--

10) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

11) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nemy para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, y que la línea presupuestaria para el año 2026 queda sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente, y se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del proceso por Vía de la excepción con Intención de compra N° 868 Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y Terminación de puente de H° A°, construcción de viga – losa tablero – pantalla de contención de H°A° y obras complementarias – Plurianual 2025-2026, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

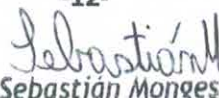
12) Conclusión

Que la firma **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S, con RUC 80130537-3, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y resulta ser el precio más bajo y conveniente para la Institución.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.


L.C. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemy

-12-

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemy



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – CE – Intención Nro. 868

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.


13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Vía de la Excepción Nro. 878, Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y Terminación de puente de H° A°, construcción de viga – losa tablero – pantalla de contención de H°A° y obras complementarias – Plurianual 2025-2026, a la empresa SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S, con RUC 80130537-3, por el lote N° 1 “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO DE H° A° CAPITAN BADO” por valor de Gs. 931.560.901 (guaraníes novecientos treinta y un millones quinientos sesenta mil novecientos uno), y del lote N° 2 “B° PAI ÑU MARIA AUXILIADORA – TERMINACION DE PUENTE DE H° A° CONSTRUCCION DE VIGA – LOSA TABLERO – PANTALLA DE CONTENCION DE H° A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” por valor de GS: 415.240.437 (guaraníes cuatrocientos quince millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de noviembre del año dos mil veinticinco a las 11:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


Lic. Hugo Pagliara
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nembly


Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nembly